DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.648 | Viernes 8 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2375552

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	879,77	1,0000
CORONA CHECA	38,63	22,7746
CORONA DANESA	126,25	6,9682
CORONA NORUEGA	82,18	10,7057
CORONA SUECA	79,00	11,1357
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	561,19	1,5677
DÓLAR CANADIENSE	643,11	1,3680
DÓLAR DE SINGAPUR	644,47	1,3651
DÓLAR NEOZELANDÉS	517,45	1,7002
EURO	941,74	0,9342
FRANCO SUIZO	985,74	0,8925
LIBRA ESTERLINA	1097,93	0,8013
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	228,85	3,8443
RINGGIT MALAYO	188,17	4,6755
RIYAL CATARÍ	241,24	3,6469
RIYAL SAUDÍ	234,61	3,7500
WON COREANO	0,66	1335,1000
YEN JAPONÉS	5,98	147,1671
YUAN	119,85	7,3407
ZLOTY POLACO	203,49	4,3234
DEG	1161,41	0,7575

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl